



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de PROINTE QHSE S.A.S. contra  
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL CINDUSOL S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-  
2020-00529-00.

Atendiendo al escrito precedente (folio 18 C-1) en donde obra solicitud de terminación del proceso presentada por la parte actora, la cual se ajusta a los preceptos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho,

### RESUELVE:

**PRIMERO: DECLARAR TERMINADO** el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, instaurado por PROINTE QHSE S.A.S. contra COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL CINDUSOL S.A.S, por **PAGO TOTAL** de la obligación.

**SEGUNDO: ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto y pónganse a disposición los bienes desembargados y/o remanentes si han sido solicitados. Ofíciase.

**TERCERO:** Ordenase el desglose del título base de la ejecución, en favor de la parte demandada, con la constancia de que la obligación allí contenida, se encuentra extinguida por pago total.

**CUARTO:** Sin condena en costas.

**QUINTO:** Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.

**Notifíquese<sup>1</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO  
No. 116 hoy 15 de octubre de 2021.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5a230611cc01be78110281d9a358588fd03ca8eb6636cce0d061a7c77e80b71**  
Documento generado en 13/10/2021 06:49:36 AM

<sup>1</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>